

RESISTENCIA, 11 FEB 2025

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E 3-2024-83901-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que la agente del Registro Civil de Hermoso Campo, señora Crispina Wenderlr, DNI N° 11.148.322, quien subroga el cargo de la categoría 3 personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento, usufructúa licencias por Tratamiento Prolongado dentro del marco de la Ley N° 645-A, desde el 06 de agosto del 2024 y hasta el 19 de diciembre de 2024, otorgado por instrumentos legales del organismo correspondiente

Que el Artículo 6º del Decreto N° 1441/93, texto vigente, establece las únicas causas que no provocaran la interrupción de las subrogancias, en cuanto a Licencia por enfermedad propia o familiar no deben superar los diez (10) días hábiles del mes;

Que a fin de regularizar la situación de la señora Crispina Wenderlr, DNI N° 11.148.322; es procedente el dictado del presente instrumento legal, dejando sin efecto la designación en carácter provisorio y subrogante dispuesta por Decreto N° 348/2005;

Que habiendo evaluado los antecedentes de los agentes dependientes del Registro Civil de Hermoso Campo, la subsecretaría de Asuntos Registrales considera procedente asignar las Acciones de la misma a la señora Silvia Roxana Otero, DNI N° 24.839.961, en virtud que la prenombrada cuenta con experiencia y conocimiento necesario para desarrollar en el citado Registro Civil;

Que la presente medida se encuadra en los alcances del Decreto N° 1441/93, Artículo 6º, Inciso a) y el Inciso f), Artículo 1º del Decreto N° 385/05 y su modificatoria N° 2094/09

Por ello;

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º:** Establécese que a partir del día 20 de agosto de 2024, queda sin efecto la designación en carácter provvisorio y subrogante de la agente Crispina Wenderlr, DNI N° 11.148.322 del Programa 14 - Asuntos Registrales - Subprograma 1 - Registro Civil Actividad Específica 1 - Dirección y Coordinación - CUOF N° 39 - Registro Civil de Hermoso Campo, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento, dispuesto oportunamente por Decreto N° 348/2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Jorge Fernando Gomez  
ABOGADO  
Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo  
y Derechos Humanos



**Artículo 2º:** Establécese que la señora Silvia Roxana Otero, DNI N° 24.839.961, agente de Planta Permanente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, cumplirá a partir del 20 de agosto del 2024 y hasta que se disponga lo contrario, las acciones del Registro Civil de Hermoso Campo, de este Ministerio, facultándola a suscribir los documentos oficiales inherentes al cargo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 3º:** El presente instrumento legal se encuadra en los alcances del Decreto N° 1441/93, Artículo 6º, Inciso a) y el Inciso f), Artículo 1º del Decreto N° 385/05 y su modificatoria N° 2094/09.

**Artículo 4º:** Autorizase al Departamento de liquidación de la Unidad de Recursos Humanos de esta Jurisdicción a tomar los recaudos pertinentes a fin de que, de los haberes del agente se descuente las liquidaciones percibidas en carácter indebido del cargo subrogado, Jefe Departamento, a partir del 20 de agosto del 2024 y hasta la fecha de la efectiva vigencia de la presente Resolución.

**Artículo 5º:** Comuníquese, dése al Registro Ministerial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0138

~~Jorge Fernando Gomez~~  
Jorge Fernando Gomez  
ABOGADO  
Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo  
y Derechos Humanos

*Otero, Silvia Roxana*  
DNI: 24.839.961  
03/03/2025